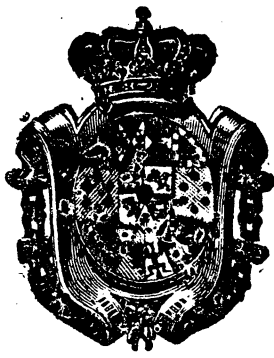


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

Teniendo presente la correccion, mérito tipográfico y notables adiciones hechas en la reimpresion que se publica actualmente en esta corte de la obra titulada *Theologia universal ad usum S. theologie candidatorum, auctore R. P. Thoma ex Charmes, variis aucta digresionibus ex optimis magistris depromptis, à D. D. Antonino Monescillo*, comprendida por el ministerio de Instruccion, Comercio y Obras públicas, entre las que pueden servir de texto para el año escolar próximo venidero, se ha dignado resolver S. M., previo informe de prelados y otras personas competentes, que se haga especial mencion de ella, y se recomiende á los respectivos diocesanos para el uso de los seminarios conciliares.

Madrid 18 de Setiembre de 1848.—Arrazola.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

REAL DECRETO.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Jefe político y uno de los jueces de primera instancia de Barcelona, de los cuales resulta que al concluir la segunda temporada del año cómico de 1846 quedó vacante el palco número 20 del primer piso en el teatro de Santa Cruz de dicha ciudad; y usando la empresa de su derecho, y en virtud de un antiguo compromiso, cedió aquella localidad á D. Francisco Fontanellas: que privada despues Doña Olegaria Figueras del palco núm. 21, por haberse dado este al intendente en cumplimiento de una Real orden, y habiendo hecho en consecuencia la reclamacion oportuna, dispuso el Jefe político que el palco cedido á Fontanellas quedase abonado á favor de esta interesada: que en la primera temporada de 1847 obtuvo Fontanellas otro palco, de que poco despues quedó tambien privado por haber sido declarado de orden, y tuvo que contentarse con otro estrecho y mal situado: que en tal estado recurrió al Jefe político en 20 de Marzo último en solicitud de que, atendiendo á lo dicho, mandase preventivamente al empresario que en la próxima temporada le cediese uno de los palcos principales que resultasen vacantes; é instruido expediente sobre ello por el alcalde corregidor, dispuso este que el empresario abonase á Fontanellas el palco núm. 23 que resultaba vacante en el primer piso: que confirmada esta providencia por el Jefe político, y comunicada al empresario, solicitó este su reforma ante el mismo, y la inhibicion, y desestimado uno y otro, intentó en el juzgado de primera instancia un interdicto de manutencion primero, y despues otro de restitution, á que se dió lugar en 24 de Abril, ocasionando con ello la competencia de que se trata, promovida por el Jefe político:

Vista la ley 42, título 33, libro 7º de la Novísima Recopilacion, por la cual se dispuso que las juntas directivas de los teatros del reino, creadas por ella, cuidasen entre otras cosas de que la distribucion de palcos y toda especie de asientos se hiciese sin parcialidad:

Visto el Real decreto de 24 de Marzo de 1834 por el que se suprimió el destino de juez protector de los teatros del reino, y se mandó que los subdelegados de fomento, hoy los Jefes políticos, desempeñasen en las provincias hasta el arreglo de este ramo las atribuciones administrativas ejercidas hasta entonces por dicho juez, reservando para los ordinarios todos los negocios judiciales:

Vista la Real orden de 8 de Mayo de 1839, que no consiente se dejen sin efecto, por medio de interdictos de manutencion y restitution, providencias de ayuntamientos y diputaciones provinciales sobre cosas de su atribucion segun las leyes:

Visto el art. 9º de la ley de 2 de Abril de 1845, segun el cual corresponde á los consejos provinciales todo lo contencioso en los diferentes ramos de la administracion civil, para los que no establezcan las leyes juzgados especiales:

Considerando, 1º Que la distribucion de palcos y asientos de toda especie en los teatros ora se haga por dias, ora por temporadas ó por años, es de manifiesto interes público que se verifique con imparcialidad; y en esto se fundó la citada ley recopilada al disponer que las juntas por ella creadas vigilasen sobre este punto, concediéndoles en el mismo hecho sobre la referida distribucion una inspeccion inmediata, que no puede menos de contarse en consecuencia entre las atribuciones administrativas del ramo de teatros, encargadas por el Real decreto igualmente citado á los subdelegados de fomento, y de consiguiente á los Jefes políticos:

2º Que si estos, abusando de dicha atribucion, dan alguna providencia contraria á su objeto ó al derecho de algun particular, no son los jueces de primera instancia á quienes corresponde corregir este abuso, y aun cuando les tocasse, no podrian hacerlo por medio de un interdicto sin contravenir á la Real orden asimismo citada:

3º Que no tiene en la actualidad, como el juez de primera instancia lo supone, una aplicacion absoluta el insinuado Real decreto del año 1834 en la parte que atribuye á los jueces de su clase todo lo contencioso relativo á teatros; porque existiendo hoy los tribunales administrativos que no habia cuando se expidió, y perteneciendo á los mismos, segun el art. 9º tambien citado de la ley de 2 de Abril de 1845, todo lo contencioso de los diferentes ramos de la administracion civil, para que no esté designado por la ley un juzgado especial, es manifiesto que ya no corresponde mas que lo contencioso ordinario sobre teatros á los dichos jueces;

Oído el Consejo Real vengo en decidir esta competencia á favor de la administracion.

Dado en Palacio á 13 de Setiembre de 1848.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, encargado interinamente del ministerio de la Gobernacion del Reino, Mariano Roca de Togores.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Los Jefes políticos de las provincias de Valladolid, Burgos, Alava y Guipúzcoa, y el jefe civil de Irún dan parte por el telégrafo, con fecha 18 del corriente, de no ocurrir novedad.

MINISTERIO DE ESTADO.

El cónsul de España en Perpiñan participa con fecha 12 del corriente que las autoridades francesas han preso á varios malhechores españoles, y puesto en libertad á dos habitantes de Espolla que aquellos llevaban consigo. La causa que se sigue en Ceret; punto donde estan custodiados, da á conocer que esta partida de trabucaires se componia de 42 individuos, de los cuales uno no entró en Francia, y cinco han logrado escaparse desde el punto llamado *Roc Jouiros*, en el que fueron sorprendidos.

Los nombres de estos últimos son Joaquin ó *Quim*, jefe, barbero cirujano, natural de Gerona: *Peret*: Tuan, natural de Figueras, procedente del presidio de Barcelona: *Ulará* y *Ché*. Se han dictado las órdenes mas terminantes para su prision, caso de ser habidos. Como sospechosos de formar parte de aquella partida, han sido igualmente arrestados en Banyuls tres españoles, y conducidos á Ceret.

El mismo agente participa que ha sido completo el resultado de la expedicion que las autoridades francesas dirigieron al *Mas Menut*, pues fueron presos siete bandidos de la partida de *Planademunt*, entre los que se contaban varios enfermos y heridos; ademas se les han cogido 14 fusiles, 100 cananas y varias municiones de guerra. La captura de estos malhechores ha producido el mejor efecto en las poblaciones de la frontera, y las autoridades limitrofes continúan dirigiendo contra los restantes las mas activas diligencias para su exterminio.

ANUNCIOS OFICIALES.

FABRICA NACIONAL DE TABACOS.

Para cumplir lo mandado por la direccion general de rentas estancadas, y por disposicion del Sr. director de esta fabrica, se subasta el surtido de tiras de papel impresas necesarias para cada una de las cinco clases de tabacos picados que se elaboran en dicho establecimiento, habiéndose señalado para su remate el dia 23 del corriente de doce á una.

El que quisiere hacer postura acuda á aquella fábrica, donde se le admitirá y manifestará el pliego de condiciones. Madrid 18 de Setiembre de 1848.—Burgos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Antonio Balsalobre, juez de primera instancia de esta villa de Tarancon y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Saturnino Tejada y su hijo Luis Liborio, vecinos de Leganiel, contra los que se sigue causa criminal en este juzgado por desobediencia y resistencia á la justicia, para que se presenten en la cárcel pública de este partido en el término de nueve dias á responder á los cargos que le resultan en dicha causa, que si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia; bajo apercibimiento de que no presentándose en el término referido se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándoles el mismo perjuicio que si se hiciere en sus personas; y para que no puedan alegar ignorancia se inserta el presente en la Gaceta de Madrid.

Dado en Tarancon á 9 de Setiembre de 1848.—José Antonio Balsalobre.—Por su mandado, Julian Sevilla.

D. Joaquin Ramon de Caracuel, del consejo de S. M., su secretario honorario, y juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente se convoca, cita, llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á obtener la propiedad de los bienes-dote de que se compone la capellanía fundada en esta dicha ciudad por Bartolomé Jimenez Nosecte, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha en que se inserte en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de la provincia, comparezcan en este juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir sus pretensiones; apercibidos que de no verificarlo se procederá á declarar dicha propiedad en favor de Margarita Rafaela Lopez Cordobés, muger de Rafael Muriel y Delgado, que la ha solicitado conforme á lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto de 1841.

Dado en Lucena á 30 de Agosto de 1848.—Joaquin Ramon de Caracuel.—Por mandado de S. S., Antonio de Blanca y Palma.

D. Manuel María Mendez, auditor honorario de marina, caballero profeso de la orden militar de Alcántara, maestrante de Ronda, individuo de la sociedad económica de amigos del pais de Madrid y juez de primera instancia de esta ciudad de Carmona.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á obtener los bienes en clase de libres de las tres capellanías que en la parroquia de la villa de la Campana fundó el presbitero D. Cristóbal de Barrios, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, se personen en mi juzgado por medio de procurador á usar del derecho que crean asistirles con arreglo á la ley de 19 de Agosto de 1841; bajo apercibimiento que pasado sin verificarlo se procederá lo que correspondiera.

Carmona 5 de Setiembre de 1848.—Manuel María Mendez.—Por mandado de S. S., José María Gonzalez.

D. Juan Alonso de Leon, juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá la Real y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes-dotacion de las capellanías que en la santa iglesia mayor de esta ciudad fundaron Gonzalo Rodriguez de Arévalo y Montesino de Avila, para que en el término de 30 dias, primeros siguientes al de la insercion de este edicto en el periódico oficial, se presenten á deducirlo en este juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Alcalá la Real á 7 de Agosto de 1848.—Juan Alonso de Leon.—Por mandado de S. S., José Antonio Nuñez.

D. Juan Alonso de Leon, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los acreedores no conocidos á los bienes de D. Francisco Diaz de Lara, del comercio de esta ciudad, para que á las diez de la mañana del dia 10 de Octubre entrante se presenten en esta sala audiencia por sí ó por medio de apoderado bastante á celebrar la junta de acreedores que ha de tener lugar en dicho dia; apercibidos que de no ejecutarlo les parará entero perjuicio lo que en ella se acuerde.

Dado en Alcalá la Real á 7 de Setiembre de 1848.—Juan Alonso de Leon.—Por mandado de S. S., Juan de Dios Luna.

Gobierno político de la provincia de Soria.—Debiendo procederse á la subasta y licitacion del *Boletín oficial* que ha de publicarse en esta provincia el próximo año de 1849, bajo las fórmulas y condiciones prescritas en la Real orden de 3 de Setiembre de 1816, he dispuesto hacerlo saber al público para que los que gusten interesarse en la contrata puedan dirigir por el correo, ó depositar en la caja y con buzon que se halla en la portería de este gobierno político, los pliegos de proposiciones; en el concepto que con estricta sujecion á lo que dicha Real orden manda, ha de procederse á su apertura y adjudicacion á las tres de la tarde del primer domingo de Noviembre próximo.

Tenencia de alcalde de Madrid.—Distrito de la Latina.—En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Lopez Serrano, teniente alcalde de este distrito, se venden 200 libras de esperma de ballena, 100 arrobas de palo de canpeche y otras 100 de madera de ébano, tasado todo ello en 11.500 rs., y á cuyos efectos se ha hecho postura en la cantidad de 8587 rs. y 40 mrs.

La persona que quiera mejorarla se presentará en esta alcaldía, sita en la plaza de la Constitucion, casa Panadería, el 25 del corriente mes á las doce de su mañana.

Madrid 15 de Setiembre de 1848.—El escribano del juzgado, Domingo Montreal.

Para cumplir una orden superior que se ha dirigido al ayuntamiento constitucional de la villa de Valdemoro ha acordado esta corporacion citar, como por el presente lo ejecuta, á todos los acreedores censualistas y prestamistas contra los propios de la misma, para que en el término preciso é improrrogable de 15 dias, que por último se concede, contados desde el de la fecha, comparezcan por sí ó por medio de apoderados legalmente autorizados ante el secretario de dicha corporacion D. Celedonio Margaron con las escrituras de imposicion para sacar de ellas las notas que expresa dicha superior orden, y que pueda tener efecto la liquidacion de sus respectivos créditos, prevenidos del perjuicio que les parará á los que no cumplan con dicha presentacion.

RECTIFICACION.

En la *Gaceta* de ayer, núm. 5119, plana primera, columna segunda, línea 51, donde dice *durante los periodos que abrazan los arcos de 31 de Agosto último y 1.º del actual*, debe leerse *durante los periodos que abrazan los arcos de 31 de Agosto último y 7 del actual*.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Gerona 9 de Setiembre.—(Del Postillon.)

Cada dia van dando nuevas pruebas de vandalismo las pandillas de trabucaires que, bajo el color de los mas opuestos principios políticos, van talando y empobreciendo este pais; en el que por desgracia encuentran aun algunos crédulos partidarios, si bien el número de ellos disminuye á medida que crecen los atropellos de los foragidos.

A las once de la noche del 5 del corriente se presentó en Garriguella una partida de trabucaires con el objeto de llevarse preso al cura párroco, á quien de antemano habian pedido la suma de 25,000 rs. Alborotóse la poblacion á vista de tal intentona, obligando á la canalla á retirarse. Aparecieron de nuevo los trabucaires en la noche del 7 á fin de apoderarse de un droguero recién venido de América; pero el paisanaje, que tenia alguna noticia de este infame proyecto, habíase distribuido oportunamente en algunos retenes, y tenia colocado un vigía en la torre de la iglesia para tocar á rebato; lo que obligó á los malhechores á desistir de su empresa.

Parece que ahora proyectan un golpe sobre Castellon de Ampurias, pero no dudamos que se les frustrará, pues los pueblos empiezan ya á conocerlos.

En Rosas se está llevando á cabo la fortificacion con la mayor actividad, y se disfruta en dicha villa de la mayor seguridad, merced á las columnas que recorren aquella comarca.

Los propietarios de la villa de Espolla D. José Coderch y D. Salvador Daniel, á quienes arrebataron de sus casas dias pasados los trabucaires-republicanos pidiéndoles la suma de 300 onzas de oro, retenidos hasta su pago en una cueva de territorio frances, han recuperado su libertad á consecuencia de una batida dada por las tropas francesas en su línea fronteriza, ocupando la española la columna del Excmo. Sr. general segundo cabo de Cataluña, de cuya acertada operacion, verificada el dia 8 del actual, ha resultado como dejamos dicho la libertad de los dos vecinos de Espolla y la captura de algunos de los malhechores que los custodiaban.

Villafraña del Panadés 10 de Setiembre.—(Del Fomento.)

Noticioso el comandante de la columna de esta que la faccion capitaneada por Valdrich y Marcó estaba alojada en los caseríos de Casa-nova, Bonany y otros, en el término de Montagut, salió á media noche en su persecucion, llegando al amanecer á dichos caseríos, y cercándolos, logró dispersar dicha faccion en número de 160 hombres, causarles algun muerto visto, y hacer prisioneros á un capitán y 12 trabucaires; ademas los cogió 11 fusiles, algunas cananas e infinidad de mantas. Tambien logró rescatar 10 caballos de los que ayer dicha partida de Valdrich cogió á los coches de Villanueva y Tarragona. Han acompañado á dicho comandante en esta expedicion los mozos de la escuadra del Arbós, y el héroe de Selma D. José Galofré.

Tova (Aragon) 11 de Setiembre.

Ayer á las nueve de la noche fue sorprendida en esta villa la faccion compuesta de unos 80 trabucaires mandados por el titulado coronel comandante general del alto Ara-

gon, llamado D. José Domenech, y sufrieron una pérdida de tres muertos y 40 prisioneros junto con el mismo jefe, cuyos nombres pongo á continuacion. Se les cogió ademas 13 armas de fuego, un sable, dos cananas y un caballo, algunas mantas y otros efectos sin que por parte de las tropas de S. M. la Reina haya habido mas desgracia que dos mozos de la escuadra heridos levemente. Como era dia de feria y los trabucaires trataban de hacerse fuertes desde las casas, hay que lamentar la desgracia de tres ó cuatro paisanos heridos.

El fuerte escarmiento que han recibido los trabucaires en esta sorpresa ejecutada por la pequeña columna que va á las órdenes del Sr. coronel comandante general del alto Segre, D. Fernando Borille, ha sido de una trascendencia muy importante, pues sobre la pérdida material que han sufrido, les han sido asimismo desbaratados los maquiavélicos planes que se habian propuesto de ver si podian levantar y organizar gente en el alto Aragon.

Sabemos que los prisioneros, las armas cogidas, los demas efectos y los papeles, entre los cuales los hay de algun interes encontrados al cabecilla, han sido conducidos á Lérida.

Relacion de los jefes prisioneros:

D. José Domenech, coronel; D. Pedro Ortega, alférez, natural de Logroño; Santos de Santos, sargento, de Aranda de Duero.

Idem de los soldados:

Eugenio Sanchez, natural de Guadal-jara; Manuel Naya, de Aragon; Juan Sanchez, de Murcia; José Berbuá, de Huesca; Francisco Villar, de Navarra; Antonio Bartús, de Búrgos; Pascual Carmen, de Jaca.

Idem de los muertos:

D. N. Abadia, capitán, natural de Aragon; N. Garcia, sargento 1.º, de Madrid; N. Solani, soldado, de Argan.

Tarragona 13 de Setiembre.—(Del Barce'ones)

Ayer al retirarse del puerto los presidiarios, que serian sobre unos 500, se escapó uno dando fuertes alaridos hácia la ciudad; algunos cabos de vara corrieron en su persecucion; pero como el fugitivo les tenia bastante trecho adelantado, no le hubieran alcanzado á no ser que él mismo se detuvo en una esquina, y sacando una navaja amenazó de muerte al primero que se le acercase; uno de los cabos, despreciando las amenazas, se le acercó para prenderle; pero cayó bañado en su propia sangre de una fuerte cuchillada que le dió en el pecho; en vista de tal atrocidad los demas se contuvieron, hasta que los cuberos que trabajaban por allí cerca se armaron de palos y piedras, y se disponian á atacarlo, cuando uno de los cabos cogió un puñado de tierra y se lo tiró á la cara cegándole por un momento, el propio tiempo le tiraron una piedra á la cabeza, y acercándose un salvaguardia le hirió con el sable; pero el presidiario le tiró una cuchillada que le atravesó el brazo: lo obstante le atacaron de firme con piedras y palos, y al fin lograron prenderle.

Mientras ocurría lo referido el comandante de la escolta mandó preparar las armas y que todos los presidiarios se tirasen al suelo, intimándoles que al primero que se moviese mandaria hacerle fuego; á pesar de esta amenaza dos de los presidiarios echaron á correr, y encontrándose con un centinela á través de parte á parte por el vientre á uno de ellos, y el otro se paró. Los heridos de una y otra refriega fueron conducidos al hospital, de los cuales dicen que hay dos moribundos. Al momento de saberse en la ciudad la ocurrencia, acudieron las autoridades con los salvaguardias: la tropa se puso sobre las armas, y se reunieron las autoridades, formándose el competente sumario para saber qué objeto tenia la tal intentona, aunque algunos suponen que era un hecho aislado para fugarse los agresores del presidio. Se cree se fusilará á los delinquentes.

Cádiz 14 de Setiembre.—(Del Comercio.)

Por el correo del Campo hemos recibido la siguiente notable carta de uno de nuestros corresponsales:

Algeciras 11 de Setiembre.—Con achaque de la feria de la Virgen de la Luz, que se celebra anualmente en Tarifa, trasladóse desde esta ciudad á dicha plaza, acompañado de tres patricias, dos de ellos de bastante mala especie, D. Carlos Carvalho, jefe del partido republicano de este campo. El objeto que, segun de público se dice, le moviera á hacer esta incursion, era el de promover en dicha plaza una sedicion militar, y al mismo tiempo el de apoderarse de la isla del mismo nombre. Como quiera que sea, ello es que un tal Regut, vecino de la referida ciudad, incitado al parecer por los mencionados personajes, trató de seducir antes de ayer á dos sargentos de artilleria de aquella guarnicion, no economizando para conseguirlo ningun género de ofertas. Pero estos, no solo la desecharon, como cumplia á su lealtad, sino que lo llevaron á presencia del gobernador, y les descubrieron todo lo que acerca de la conspiracion que se tramaba habia llegado á su noticia. En consecuencia, se ha procedido á formar la competente sumaria. Nuestro dignísimo general Lara los ha recompensado prodigamente de su bolsillo particular, y los ha propuesto ademas al Gobierno para el grado inmediato. La leal conducta que estos militares han observado en esta ocasion es digna de la consideracion de S. M.

Los tres ayudantes de campo del célebre Carvalho se hallan ya arrestados en esta por nuestro celoso jefe civil, no habiéndolo sido aquel por haber logrado fugarse á Gibraltar.

No hay temor alguno de que se altere ni por un instante la tranquilidad pública.

Ademas de la carta que precede hemos recibido otra de nuestro corresponsal de Tarifa, en la que nos da la misma noticia, añadiendo que las personas que acompañaron á D. Carlos Carvalho á aquella ciudad se apellidan Ganejo y Dolguillo, habiendo llevado ademas un criado; y que los que habian sido presos por orden de la autoridad eran José Ragull, sastrero; Joaquin Garcia, carpintero, y Antonio Gaitan, encargado de la provision de utensilios.

Barcelona 14 de Setiembre.—(Del Fomento.)

El Excmo. Sr. general Larocha llegó anoche á esta capital de su larga expedicion, de que tantos y tan buenos resultados ha reportado el pais.

Sevilla 15 de Setiembre.—(Del Independiente.)

Los sucesos que preocupan á la multitud originan siempre cuentos, pronósticos y relaciones acerca del objeto palpitante que excita su curiosidad.

La ocupacion de estos dias es hablar del alumbramiento de S. A. la Infanta Doña Luisa Fernanda, objeto perenne de las mas tiernas afecciones de este pueblo, y de las mas ardientes súplicas encaminadas al cielo por el buen resultado del lance que espera. Pero entre la diversidad de pareceres y de pronósticos que oímos á cada instante, nos ha llamado la atencion el aire de seguridad que á su profecía da una persona que desde el 26 del pasado defiende con tenacidad que la Infanta ha de parir precisamente del 25 al 26 del presente mes.

Veremos si falla tal profecía, porque hasta ahora observamos mas aferrado al autor de ella cada dia que pasa sin que S. A. sienta novedad.

Se nos remite para su publicacion el siguiente sensible acontecimiento que ayer ocurrió en la iglesia de la Caridad:

Haliándose la hermandad de la santa Caridad en su funcion de Regla de la Exaltacion de la Santa Cruz, se introdujo en los bancos de dicha hermandad un individuo extraño que parece demente, sin advertencia de la misma, y al tiempo de alzar la sagrada hostia, otro individuo extranjero, que de público se sabe que lo está, y que se hallaba próximo á las gradas del presbiterio, subió precipitadamente á él, y sacudiéndose los zapatos dijo que tenia hambre de la sagrada Eucaristía y bajó repitiéndolo á voces; el otro, quizás llevado de un falso celo, alzó el baston y le dió en la frente, causándole una herida con mucha efusion de sangre.

Avisado el comisario de P. y S. P. por algunos de los concurrentes, tomó conocimiento del hecho, y se hallan ambos á su disposicion.

En este conflicto el hermano mayor dió inmediatamente parte al Sr. provisor de este arzobispado á los fines convenientes.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

DINAMARCA.

COPENHAGUE 5 DE SETIEMBRE.

Antes de ayer mañana el Rey de Dinamarca partió en el vapor *Aegir* para Malmoe, en Suecia, en donde S. M. ha tenido con el Rey Oscar I una entrevista que duró desde las once y media hasta las seis de la tarde.

El conde de Kaut, Ministro de Negocios extranjeros de Dinamarca, que tambien se trasladó á Malmoe, asistió á una parte de la conferencia de los dos Monarcas.

El Rey de Suecia y de Noruega acompañó al Rey Federico VII hasta la fragata *Aegir*, y mientras SS. MM. se hallaban en el puente, el burgomaestre de Malmoe anunció á los concurrentes que obstruian los malecones del muelle la conclusion del armisticio entre la Dinamarca y la Confederacion germanica.

La poblacion de Malmoe saludó con sus aclamaciones al Rey de Dinamarca á su llegada á dicha ciudad, así como á su partida.

S. M. llegó á Copenhague cerca de las diez de la noche.

PRUSIA.

BERLIN 9 DE SETIEMBRE.

Se lee en el *Zeitung-Halle* de esta tarde:

A medio dia se esparció la noticia de que el Rey no habia aceptado la dimision de los Ministros sino bajo ciertas condiciones. Si la Asamblea nacional resiste será disuelta, y se procederá por el cañon. Varias personas dicen que se publicará el estado de sitio: referimos este rumor porque ha producido grande agitacion en la ciudad.

AUSTRIA.

VIENA 7 DE SETIEMBRE.

La *Gaceta de Viena* contiene lo que sigue:

Las negociaciones para el restablecimiento de la paz avanzan lentamente. Sin embargo el Gobierno imperial ha adoptado la resolucion de no diferir por mas tiempo la organizacion del reino Lombardo-Veneto, y convocar en breve al efecto Diputados en Verona, los cuales deberán ocuparse de la futura suerte del pais, con arreglo á los principios de una libertad racional y respetando la nacionalidad.

Los Diputados serán elegidos libremente, y su número se fijará segun la poblacion. La administracion interior será puramente italiana.

REINO LOMBARDO-VENETO.

VENECIA 4.º DE SETIEMBRE.

Nuestro Gobierno ha recibido ayer de Roma la triste noticia de que las tropas pontificias iban á retirarse por orden de Pio IX. Si esto se verifica, abandonados á nuestras propias fuerzas, nos será imposible guardar en adelante todas nuestras posiciones por parte de tierra. Por fortuna hace unos dias que los austriacos no nos molestan, habiendo disminuido algun tanto el número de tropas que forman el bloque de nuestra ciudad.

Continúa la escuadra sarda en nuestro puerto, y mientras que el mar esté libre, podremos recibir víveres, con lo que se sostiene nuestro valor. Ya que segun parece no tendrá lugar la intervencion francesa, plegue á Dios que por lo menos la mediacion obtenga del Austria que hasta la completa pacificacion de Italia cese toda especie de hostilidad por su parte, y que nos sean abiertas de nuevo las comunicaciones con el continente.

TOSCANA.

FLORENCIA 4 DE SETIEMBRE.

El gran Duque ha salido de esta capital con objeto de ponerse al frente de las tropas reunidas á la vista de Pisa para marchar contra Liorna, habiendo mandado publicar la siguiente proclama:

«Toscanos; tristes sucesos, de los cuales aun no conocemos todos los pormenores, han ocurrido en Liorna. Lo que únicamente sabemos es que ha habido una lucha sangrienta suscitada por pasiones violentas, y que en estos momentos Liorna se halla entregada á la anarquía. Ponemos por testigos á los habitantes de la misma ciudad de cómo hemos empleado todos los medios de dulzura posibles, y que hemos hecho cuantos esfuerzos han estado de nuestra parte para que el restablecimiento de la autoridad legal se verificase por vías pacíficas. Toscanos, la divina providencia me reservaba tales dolores, y á vosotros estos peligros. Pero hace 25 años que me conocéis. Una conjuración trata de convertir á la Toscana en un volcan que destruiria todo en Italia, nuestras instituciones, nuestro reposo, el orden y el porvenir. En este momento solemne necesita de su cooperación y de los brazos de todos sus hijos. Estoy seguro de que toda la guardia nacional de la Toscana acudiría á colocarse en derredor de mi persona para la comun defensa.

Florencia 3 de Setiembre de 1848.—Leopoldo.—El ministro secretario de Estado, presidente interino del Consejo de Ministros, G. Capponi.»

FRANCIA.

PARIS 12 DE SETIEMBRE.

Las cartas de Trieste anuncian que las escuadras combinadas de Francia y de Inglaterra han entrado en el Adriático.

Escriben de Francfort en 10 del corriente que Mr. Dalkmaun no ha conseguido formar un ministerio, y se aseguraba que el Príncipe de Linange, presidente del ministerio en comision, habia sido llamado por el Lugar-teniente del imperio.

Son pasados 12 dias que la ciudad de Liorna se halla entregada á la anarquía. En 6 de Setiembre, gobernada la ciudad por las autoridades populares, y por un general creado por la insurreccion, aun no habia entrado en la obediencia del duque de Toscana, que se hallaba reuniendo fuerzas en Pisa para marchar contra Liorna. Su guarnicion, falta de víveres, ha abandonado los fuertes, y ha fraternizado con el pueblo en virtud de un convenio.

El Gobierno prusiano acaba de mandar publicar una ordenanza provisional concerniente á un aumento de los derechos de entrada de algunos géneros extranjeros.

Las sederías, chales, blondas, gasas, tisus de plata y oro, cintas de seda ó de algodón y seda, borras de dicha, pagarán, ademas del derecho de 110 thalers por quintal, un aumento de otros 110 thalers: tambien otros tejidos estan gravados con un aumento.

Estos derechos empezarán á cobrarse desde el 15 de este mes.

Esta es una medida de represalia por el decreto frances del 10 de Junio, en que se ha duplicado el total de las primas en la exportacion; y tambien tiene al parecer el objeto de impedir que los efectos de dicho decreto no se proroguen mas allá del 31 de Diciembre, término que en él se ha fijado.

Francfort, Viena y Berlin estan en este momento en completa crisis ministerial; de manera que los tres primeros Gobiernos de Alemania estan quizá en vísperas de sufrir una trasformacion.

La opinion de los periódicos ingleses es que el voto de la Asamblea nacional de Francfort, relativo al armisticio concluido entre la Prusia y la Dinamarca, no debe inspirar ningun temor acerca de la continuacion de las hostilidades de parte de las dos potencias.

«Nosotros nos inclinamos á creer, dice el *Morning-Advertiser*, que el archiduque Juan tiene por punto de honor el llamar á la Asamblea para rescindir su voto.»

Por otra parte parece cosa mas segura todavia que las condiciones del armisticio seguirán su curso.

Escriben en efecto de Hull al *Express*, lo siguiente:

Apenas llegó la noticia oficial de la ratificacion del armisticio concluido entre Prusia y Dinamarca; 30 buques anclados en nuestro puerto hace muchos meses se prepararon á partir. El miércoles salieron cuatro. Los otros harán lo mismo en cuanto hayan tomado su cargamento.

La *Gaceta de Breslau* inserta la respuesta dirigida por el baron de Wessenberg á la última nota del Gobierno frances sobre la cuestion de mediacion.

Hé aqui los términos en que está concebida dicha respuesta:

El Austria ha estado siempre dispuesta á aceptar la mediacion de la Francia y la Inglaterra en los negocios de Italia; y á pesar de que los sucesos recientes en Italia han cambiado singularmente la base de las negociaciones, y el Austria tiene intencion de firmar con el Rey de Cerdeña un tratado de paz por separado, no por eso está menos dispuesta á aceptar la mediacion del Gobierno frances en todas las negociaciones que tengan por objeto la pacificacion de la Italia. Así el Austria considera la cuestion de Lombardia como una cuestion interior.

NOTICIAS VARIAS.

CIRCO DE PAUL.—Este infatigable *écuyer* se propone no le abandonen este invierno sus apasionados. Prescindiendo de las escenas de grande efecto que está ensayando, va á cubrir el local donde ahora se pasea el público para establecer un teatro de representaciones de nuevo género.

SEPARACION DE LAS CORTEZAS RESQUEBRAJADAS Ó VIEJAS EN LA VIÑA.—De algunos años á esta parte en Francia acostumbran los propietarios raer ó raspar todas las cortezas viejas de sus viñas. De esta manera regeneran las cepas, destruyen un gran número de insectos que se acidan en sus hendiduras, aumentan la vegetacion y la frondosidad de los sar-

mientos, el producto es mas abundante, las uvas mas sabrosas, y el vino de mejor calidad. Esta operacion preserva la viña de enfermedades graves que á veces la atacan, y cura las ligras alteraciones orgánicas que sufre con frecuencia: debe hacerse en otoño, luego de cogido el fruto, y antes que las heladas sobrevengan, porque el frio intenso podria perjudicar la parte del leño que esta práctica deja en descubierto.

—Datos estadísticos de la poblacion y productos de los Estados-Unidos durante el año de 1817.

Poblacion.....	20.746,400
Fanegas de trigo.....	44.243,500
Idem de cebada.....	5.649,950
Idem de avena.....	167.867,000
Idem de centeno.....	29.222,700
Idem de trigo negro.....	41.673,500
Idem de maiz.....	539.350,000
Idem de patatas.....	400.965,000
Toneladas de heno.....	43.819,900
Idem de cáñamo.....	27.750,000
Libras de tabaco.....	220.464,000
Idem de algodón.....	414.500,000
Idem de arroz.....	403.040,500
Idem de capulos de seda.....	404,600
Idem de azúcar.....	324.940.500

—CAMAS DE CORCHO PARA LOS BUQUES.—Algunos experimentos se han hecho recientemente en el arsenal de Woolwich con objeto de probar las ventajas de los colchones almohadas, cojines &c., henchidos de corcho, á fin de que sirvan para mantener sobre el agua los que naufragan ó caen en ella por casualidad. La fuerza boyante de estos objetos fue extraordinaria, comparada con lo pequeño de sus dimensiones; y los experimentos correspondieron perfectamente. El uso del corcho, como materia boyante y capaz de sostener grandes pesos, no es nuevo, y todos han podido ver la chaqueta de corcho, empleada en yachts &c.; mas el invento, por el que han recibido privilegio los Sres. Taylor y Sons, y cuyo fin es el de cortar, por medio de una máquina de vapor, el corcho en pedazos semejantes á los fiordes, consiste principalmente en hacer esa sustancia propia para formarse camas, colchones, almohadas y cojines, sin que sea preciso un sitio en los buques destinados al aparato que puede servir para salvar la vida en caso de naufragio, y sin un gasto adicional.

—NUEVO TELEGRAFO.—En un periódico de Lóndres leemos lo siguiente:

Hemos visto el modelo de una máquina para escribir por el telégrafo, inventada por Mr. F. C. Bakewell, por cuyo medio las palabras trazadas en el original son copiadas por un instrumento que no tiene conexion ninguna con el otro que ha recibido el mensaje que se trasmite, si se exceptúa la de los alambres de la batería voltaica. Las letras trazadas en el papel aparecen con un tinte pálido sobre un fondo oscuro formado por numerosas líneas tiradas con gran proximidad. Las comunicaciones así trazadas comprendemos que pueden ser transmitidas á razon de 500 letras del alfabeto por minuto de escritura comun, y empleando símbolos de abreviaturas, la rapidez de la trasmision seria cuadrupla. Puesto en accion este medio de correspondencia, en lugar de cchar una carta en el correo, y esperar dias para tener contestacion, podemos colocarla directamente en el telégrafo copiadador, producir así una copia en una ciudad distante en un minuto ó menos; y recibir contestacion del correspondiente tan pronto como se seque la tinta con que se ha escrito. Hay varios medios tambien para conservar el secreto de la correspondencia, siendo el mas curioso el que hace la escritura casi invisible en todas sus partes, menos la de la direccion hasta la entrega á la persona para quien ha sido escrito.

Las operaciones del telégrafo copiadador no se limitan á trazar caracteres manuscritos; lo impreso se copia con mayor rapidez, y el fac-símile de los periódicos de la mañana puede transmitirse á Liverpool y Manchester (mucho antes que los mismos papeles sean repartidos á los suscritores de Lóndres. Los medios con que se verifican estos prodigiosos efectos no se pueden exponer al presente, pues la invencion no está en planta; pero se nos ha asegurado que el método es sencillo, y que el mecanismo no es ni costoso ni susceptible de desarreglo. Una de las ventajas mas señaladas del telégrafo copiadador es no cometer errores, porque la comunicacion que trasmite es fac-símile de la escritura original.

La Gutta percha ha sido usada en el rio Paisac con tanto éxito que la compañía propone hacer un esfuerzo para cruzar de la ciudad de Jersey á N. York en el aislamiento de los alambres debajo del agua. Mr. Wilson, de la oficina del telégrafo de Trenton, ha aconsejado á la compañía haga experimentos con la gutta percha con objeto de aislar toda la línea enterrándola seis pulgadas en vez de mantenerla sobre perchas. Ahora la exposicion de los alambres los sujeta á innumerables y constantes interrupciones.

—MULTIPLICACION DE LA PATATA.—Será mejor la propagacion de la patata por tubérculos enteros, ó por medio de fragmentos ó parte de los tubérculos?

En todos los países en donde la agricultura ha hecho notables progresos, las plantas cultivadas por la utilidad que presentan sus raíces forman principalmente la base de un sistema de cultivo perfeccionado. Estas plantas son numerosas, contándose entre ellas especialmente la remolacha, el nabo, la patata y otras semejantes que suministran al hombre una cantidad muy considerable de alimento excelente para él y para todos los animales domésticos. Pero entre estas plantas podemos decir que la patata figura en primera línea, ya porque se presta fácil y ventajosamente á un gran número de aplicaciones, sea en las artes, sea en la alimentacion del hombre, ya porque contribuye á precaver la penuria y el hambre entre la gente jornalera y menesterosa, proporcionando un alimento sano, abundante y sencillo en su preparacion.

La patata, tan útil por sus numerosos usos, puede decirse que su cultivo se consigue en grande escala en todos los terrenos y en todas las exposiciones agrícolas. Su modo de propagarse interesa al cultivador en orden á su mayor economía, y por ello nos contentaremos en este punto con dilucidar la proposicion que hemos sentado por epígrafe al principio de este artículo.

La patata puede propagarse por medios diferentes, como se deja ver por la construccion de sus partes; pero el mas sencillo y seguro será hacerlo por tubérculos enteros. Es sin duda el medio mas fácil, y comunmente el mas económico, atendido que no emplearemos para ello mas que los tubérculos de mediano grosor. Para el buen desarrollo de la patata, lo mismo que sucede con otra planta cualquiera, hemos de atenernos á las reglas de una sana filosofía, si hemos de obtener resultados ventajosos.

En este sentido pues plantaremos los tubérculos enteros y de un mediano grosor, como hemos dicho, porque si lo hiciésemos con los que tienen mucho volúmen, desarrollarían un gran número de tallos endebletes que se dañarian reciprocamente. Si usásemos los muy pequeños, sucederá que los tubérculos no contendrán la suficiente cantidad de sustancia feculenta para desarrollar y nutrir las yemas y los tallitos que se despegan. El estado de transicion por que ha de pasar la patata antes de constituirse una nueva planta nos manifiesta claramente que los tubérculos que sembramos para la multiplicacion no deben ser muy pequeños, y si lo son, acontecerá que los brotes tiernos y delicados que han de pasar forzosa y súbitamente del estado de materia succulenta al de fibra vegetal, no pueden hacerlo sino á beneficio de la fécula que hay reunida en el tubérculo; y si esta no fuese en cantidad bastante, supuesto que la accion del abono no puede tener un grande influencia, se debilitarian dichos brotes ó renuevos, quedarian por mucho tiempo lánguidos y enfermizos, y correrian el peligro de perecer en sus primeras creces por falta de alimento.

No podemos dudar en manera alguna que esta circunstancia, es decir, la extremada pequeñez del tubérculo que plantamos, ha de ejercer una influencia desfavorable sobre la salud y el vigor del nuevo vegetal.

La práctica mas comun es reproducir la patata por medio de fragmentos ó partes de los tubérculos. El cultivador cree hallar en este método un recurso para el aumento de sus producciones, y un ahorro de sus intereses: ordinariamente salen fallidos sus cálculos bajo la apariencia de resultados gananciosos, dejando de obtener de la siembra el producto que podia esperar si la hubiese dirigido de un modo mas acertado.

En la época de la plantacion de la patata acostumbramos partir en trozos de diferentes dimensiones los tubérculos grandes y los medianos, teniendo el cuidado de que cada uno de estos fragmentos conserve dos ó mas yemas ú ojos, como vulgarmente se dice. Estos fragmentos ó pedazos plantados en terreno seco y bien preparado nos darán en volúmen igual el mismo resultado aproximadamente que los tubérculos enteros; pero no sucederá así si los plantamos en terrenos húmedos, bajos y pantanosos, por la particular disposicion que tienen á pudrecerse. Ya conocemos que la porcion de un tubérculo estando como está, descubierto en parte de la epidermis que lo cubre, ha de dar entrada á una cantidad de agua que pone en disolucion la fécula antes que se haya movido su accion, y aun llegará á pudrecerse este tejido antes que se haya determinado la evolucion de la nueva planta.

Asi pues rechazaremos este medio como perjudicial y contrario á los intereses del labrador, excepto en los casos en que la patata tenga en la época de la sementera, como sucede en algunas primavera, un precio muy subido, ó bien cuando hemos de plantar estos tubérculos en campos y huertas de naturaleza seca y arenosa, ó en estaciones que abunde poco el agua.

Ha llegado á tal extremo la multiplicacion de la patata por medio de la division de sus tubérculos, que algunos agrónomos han empleado hasta las peladuras ó mondaduras. Para practicar este método se quita el envoltorio del tubérculo á un grado de espesor conveniente, se divide luego en varias partes segun sea su extension, procurando que cada pedazo tenga un ojo á lo menos; y se plantan en seguida por el método ordinario que hemos indicado al hablar de los tubérculos divididos.

Este método ha dado algunas veces buenos resultados, y podemos usarlo en los años de mucha escasez y en los terrenos propios para este efecto; pero debemos evitarlo siempre que la falta de patata no lo impida, y recurrir á los otros medios de multiplicacion que la práctica nos ha manifestado ser mas ventajosos.

VARIETADES.

FRANCISCO BACON (1).

(Conclusion.)

No puede negarse que la sentencia, aunque rigorosa, fue justa; pero es positivo que la avaricia no le hizo cometer estas acciones; pues fue siempre pródigo en extremo. Siendo guardasellos recibió dinero por los despachos de los nombramientos de varios destinos obtenidos por el valimiento del duque de Buckingham, privado de Jacobo I, á quien debia principalmente Bacon su engrandecimiento; pero es un hecho constante que cooperó á estos manejos culpables, particularmente para agradar á su protector, aunque debe recaer sobre él una parte de la infamia, ya que participaba de tan vergonzosos beneficios. Recibió tambien dinero como canceller por despachar negocios presentados á su tribunal, mas no añadió á esta baja tan indigna de su representacion el crimen de faltar á la justicia en los fallos dados sobre estos mismos negocios, gozando siempre de la opinion de juez tan recto como ilustrado. Mostró una flaqueza excesiva respecto á sus domésticos, que se enriquecian traficando con la proteccion de su amo, y empeñándole en actos de cohecho, cuyas utilidades recibian. Se refiere que volviendo un dia á su casa sus criados se pusieron en pie á su llegada, y que él les dijo: «Sentáos, señores míos, vuestra elevacion ha causado mi caída.» Despues de haberse humillado con actos vergonzosos de una deferencia servil y de una baja venalidad, se le ve levantarse á veces con rasgos de nobleza y carácter, que son una prueba de que atoraba los hidalgos impulsos de la justicia y de la libertad, aun cuando las ultrajaba; y se complace uno en creer que los delitos que han infamado su memoria eran causados por una debilidad de carácter, mas bien que por una perversidad natural. La única culpa de Bacon, que no tiene ex-

(1) Véase la *Gaceta* del miércoles 6 de Setiembre.

cusa, es su ingrata y vil conducta con el conde de Essex, que había sido su bienhechor.

Hora es ya de apartar los ojos del triste cuadro de las faltas del estadista para fijarlos en las obras inmortales del hombre eminente; pero estos trabajos son tan extensos, y abrazan objetos tan varios y multiplicados, que sería imposible dar de ellos una idea completa sin excedernos de los límites que nos están señalados: así pues tenemos que ceñirnos á los principales rasgos que caracterizan sus escritos.

Ya se ha visto que en sus primeros estudios le había hecho impresion el método absurdo adoptado en las escuelas para la enseñanza pública, y este método fue el que le hizo concebir el atrevido proyecto de reformar enteramente el sistema de las ciencias; y dirigiendo á este objeto todos sus estudios y pensamientos, abrazó en sus miras el círculo de todos los conocimientos humanos: observó las relaciones que los unen entre sí, y empezó á clasificarlos según las diferentes facultades del entendimiento humano. De aquí provino la división que D'Alembert y Diderot han aclarado perfectamente en el discurso preliminar de la *Enciclopedia*.

Para juzgar las grandes obras de este número extraordinario no basta leerlas, es menester estudiarlas con un entendimiento lleno de conocimientos y capaz de suma atención; y entonces se podrá seguir al autor por todas las sendas que recorre, y apreciar hasta qué punto han podido ser útiles sus miras, y pueden serlo todavía á los adelantos de las ciencias. Se le ha llamado el padre de la filosofía experimental; y en efecto, es el primero que ha sentido y demostrado con perfección que en todos los ramos de las ciencias positivas solo hay un medio de alcanzar algunas verdades y de asegurarse que se han alcanzado. Este medio consiste en observar á la naturaleza, no solo en los fenómenos que ofrece á nuestros ojos, sino también en los que pueden descubrirse con la experiencia. No basta tener ojos para observar la naturaleza, es menester arte para dirigir las observaciones, y aun mayor habilidad para consultarla.

Para conseguir este doble objeto ha creado métodos de los que ha hecho numerosas aplicaciones á todos los ramos de las ciencias. Este fue el grandioso objeto del vasto plan que llamaba *grande restauración de las ciencias*; plan que no llevó á cabo por entero, pero del que cabe formar concepto para las dos obras que le servían de base, una titulada *De dignitate et augmentis scientiarum*, y la otra *Novum organum scientiarum*. Bacon había estudiado todas las ciencias, había señalado el punto á que había llegado cada una, las falsas direcciones que había seguido el entendimiento en su marcha y el verdadero método que debía encaminarlo por la senda de la verdad.

Considerado como metafísico, es tan sagaz como profundo en sus miras sobre las operaciones del entendimiento, la asociación de las ideas, principio fecundo de nuestros sentimientos y opiniones, y de las preocupaciones que nos rodean desde la infancia y turban el ejercicio de la razón. Expone con mucha claridad este principio indicado por Aristóteles, y también despejado por Locke, de que todo lo que concierne al entendimiento tiene las sensaciones por base.

Como físico, ha tenido ideas muy ingeniosas, abriendo la senda á descubrimientos importantes. Había ideado una especie de máquina neumática, por cuyo medio parece haber conjeturado la elasticidad y gravedad del aire, que Galilei y Torricelli han tenido la gloria de descubrir posteriormente; pero no puede disputársele que ha indicado con bastante claridad la atracción Newtoniana, considerando todas las partes de la materia movidas por una fuerza oculta que las hace gravitar una hacia otra. «Es menester, dice Bacon, ó que los cuerpos graves sean impelidos hácia el centro de la tierra, ó que sean mutuamente atraídos por ella, y en este último caso es evidente que los cuerpos serán atraídos con tanta mayor fuerza cuanto mas se acerquen á la tierra. Sería menester probar, añade, si el mismo reloj de péndola marchará con mas rapidez en la cumbre de un monte que en el fondo de una mina. Si la fuerza de los pesos disminuye sobre el monte y aumenta en la mina, hay apariencia de que la tierra tiene una verdadera atracción. Difícil sería expresarse con mayor claridad acerca del gran fenómeno de la gravitación recíproca de los cuerpos; pero lo que Bacon vislumbró, Newton lo fundó en la observación, y lo demostró matemáticamente; y la gloria de un descubrimiento pertenece, no al que vislumbra una verdad nueva, sino al que la demuestra.

Bacon escribió también sobre la historia natural, pero de un modo compendiado en su obra titulada: *Sylva Sylvarum*, ó *Historia Natural*. Había estudiado la medicina, y compuso varias obras que tratan de ella, entre otras un *Tratado de la vida y la muerte*, en el cual se leen ideas originales; pero la fisiología y la física, que forman la base de esta ciencia, habían hecho entonces muy cortos adelantos para que Bacon no cayese en muchos errores. Creía que por medio de cierto régimen se podía prolongar la vida humana mas allá de los límites que le fija la opinión común. Entregado al estudio de las leyes desde la juventud, y obligado por los diferentes destinos que desempeñó á hacer de ellas la principal ocupación de su vida, las estudió, no como juriscónsultos sino como legislador y filósofo. Los *aportismos* escritos por él son tan notables por la profundidad de las ideas, como por la energía y la concisión del estilo; y es de creer que Montesquieu los había leído detenidamente. Un hombre de número tan encumbrado no podía haber descuidado el estilo de la moral: una de sus primeras y mas hermosas obras es una colección de reflexiones sobre varios asuntos, titulada en latin *Sermones fideles*, y en ingles *Essays or counsels civil and moral*: en ella se halla delicadeza en las observaciones, y un conocimiento profundo de los hombres y de las cosas, al mismo tiempo que se admiran los colores de una imaginación florida que hermosea el pensamiento y la elegancia de un estilo siempre enérgico, conciso y animado.

Bacon fue también historiador, pero no es esta la página mas brillante de su gloria. Compuso una historia de Enrique VII, que no merece citarse por su exactitud en la narración de los hechos, ni por el estilo falto, las mas veces, de naturalidad. Escribió un *Tratado de la sabiduría de los antiguos*, en el que explica sus fábulas por medio de alegorías muy ingeniosas. Mostrándose en todas ocasiones de número superior, igualmente vasto, flexible y original, creador en muchos ramos de la filosofía, fue también moralista profundo, anticuario, erudito escritor, á veces elegante y siempre enérgico.

Sensible es que un hombre tan eminente, que había ana-

lizado con tanta profundidad las causas de los errores humanos, y distinguido con tanta sagacidad los verdaderos métodos que deben guiar al entendimiento en la investigación de la verdad, haya combatido el sistema de Copérnico, que empezaba entonces á propagarse; pero Bacon había estudiado todas las ciencias, excepto las matemáticas, y no podía aplicar á la astronomía la observación ni el cálculo, proceder necesario entonces para verificar por sí mismo la mera teoría del sistema del mundo.

En este solo punto fue inferior á los entendimientos ilustrados de su época, pues en todos los demas ramos de la filosofía se manifestó tan superior á todos sus contemporáneos, que apenas pudo hallar jueces en estado de apreciar la fuerza de su ingenio, la precisión de sus miras y la importancia de sus tareas. El Rey Jacobo I, leyendo el *Novum organum* cuando salió á luz, dijo que esta obra era superior al entendimiento humano como las vías del Señor. Jacobo no carecía de conocimientos, aunque tenía mas saber que filosofía, y mas pedantería que verdadera ilustración.

Solo Bacon podía juzgarle, y así lo conocía él mismo, puesto que lo expresó con noble orgullo en el siguiente pasaje de su testamento: «Lego mi nombre y memoria á las naciones extranjeras y á mis conciudadanos, cuando haya transcurrido algun tiempo.» Y en una carta dirigida á uno de sus amigos se llama el *servidor de la posteridad*.

En efecto, los hechos han corroborado lo que él había pronosticado; la posteridad ha sido mas justa que su siglo, y Bacon ha hallado entre los extranjeros sus admiradores que entre sus compatriotas. El doctor Shaw, que ha publicado una adición de las obras de Bacon, redactadas bajo un plan que hace su lectura mas fácil é instructiva, observa en su prefacio que los extranjeros han exagerado el mérito de este filósofo. David Hume parece juzgar á Bacon inferior á Galileo y aun á Keplero, contemporáneos suyos, juicio extraño de parte de un escritor tan ilustrado como imparcial en sus dictámenes. Mas equidad encierran estas palabras de Horacio Valpole: «Bacon ha sido el profeta de las verdades que Newton reveló posteriormente á los hombres.» En toda Europa es unánime la opinión en este punto, y la gloria de Bacon sería cabal si solo hubiese sido literato, y si las flaquezas del estadista no hubiesen echado un borron indeleble en su memoria. Bacon murió el 9 de Abril de 1626.

BOLEA DE MADRID.

Cotizacion del día 18 de Setiembre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador del 3 por 100, 49 3/4.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 47-70 din. Paris, 4-93 á 8 dias vista.

Alicante, 2 pap. b.	Málaga, 1 5/4 b.
Barcelona á ps. fs., 2 1/2 id. id.	Santander, 2 id.
Bilbao, 3 id. id.	Santiago, 1 pap. b.
Cádiz, 2 b.	Sevilla, 4 1/2 id. id.
Coruña, 4 3/4 id.	Valencia, 2 id. id.
Granada, 3/4 id.	Zaragoza, 2 b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

Se ha extraviado el privilegio original de un juro sobre salinas de Murcia (por no haber tenido cabimento en sedas de Granada) de 4.125,000 mrs. de capital, á 20,000 al millar, á favor de D. Gaspar de Santibañez; quien supiese su paradero avisará en esta corte á D. Manuel de la Granja, procurador del colegio de la misma, calle de las Urosas, núm. 6; en Santa Maria de Llano (valle de Mena, partido judicial de Villarcayo) á D. Isidoro Castresana, ó en Villaverde de Trucios, á Doña Manuela de Hoyos.

Elementos de religion y moral.—Segunda edicion.—Esta obra, compuesta por el doctor D. José Somoza y Llanos, y arreglada á lo que el reglamento y programa del Gobierno previenen, se halla aprobada é incluida en las listas que acaban de publicarse para los libros que han de servir de texto en los institutos y colegios del reino en el curso próximo.

Es la única de las incluidas en esta seccion que llena todas las condiciones de un buen libro textual, atendida la capacidad de los cursantes de los cinco años de filosofía, y á la extension que debe darse á esta clase de asignaturas.

Se halla de venta en las librerías de los Sres. Matute, calle de Carretas, y Cuesta, calle Mayor, á 6 rs. los elementos de religion y 10 los de moral.

A los Sres. directores de los colegios é institutos de fuera se les hará una rebaja de un 40 por 100, sea el que quiera el número de ejemplares que pida, y de un 15 si el pedido le hace antes del 1.º de Octubre próximo.

Biblioteca popular.—Segunda seccion.—Obras completas de Buffon con las clasificaciones de Cuvier y la continuacion hasta el día de Mr. Lesson, miembro del Instituto de Francia.

Edicion económica con grabados, láminas y mapas. Se ha repartido el tomo 46, y continúa abierta la suscripción á dos cuartos por pliego de 46 páginas en 8.º mayor en Madrid, y 40 rs. en provincia, franco de porte.

Las láminas, grabados y mapas se dan aparte del texto en el infimo precio de 44 rs. toda la coleccion.

Se suscribe en Madrid, Gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 25, y en provincia en casa de todos los correspondientes del Sr. Mellado. En los mismos puntos hay muestras de los grabados.

PARA ISLAS CANARIAS.

El 5 del próximo Octubre dará á la vela de la bahía de Cádiz para dichas islas el acreditado y muy velero bergantín *Jóven Temerario*, su capitán D. Ricardo Cardeluz. Admite carga á flete y pasajeros en su magnífica cámara, cien cama-

rotos cerrados, á quienes ofrece su capitán el esmerado trato que tiene tan acreditado en sus anteriores viajes.

Darán razon en esta corte D. Lorenzo Carralon, calle de Alcalá, núm. 32, principal, y en Cádiz su dueño D. Eduardo Gauric, calle de San Miguel, núm. 23.

Quien quiera interesarse en el arriendo de las yerbas de la próxima invernada de las dehesas denominadas Salobroso y Arenal del Lobo, sitas en el término de Velada, provincia de Toledo, acuda el día 26 del presente mes de Setiembre, á las once de la mañana, que se adjudicarán en un solo remate en el mejor postor, bajo las condiciones que se pondrán de manifiesto en casa de su administrador, en dicho pueblo.

Igualmente para el día 30 del mismo, á la misma hora, se arrienda bajo las mismas formalidades el fruto de bellota de las propias dehesas, cuyas condiciones se pondrán de manifiesto por el referido administrador.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano titular de la villa de Alovera: su dotacion consiste en 5000 rs. anuales, cobrados por el ayuntamiento y pagados por tercios vencidos, casa de balde, lo que produzca la asistencia de tres eclesiásticos, 40 rs. por cada parto y el producto de los golpes de mano airada y enfermedades sífilíticas: está separada la barba. La poblacion es de 100 vecinos, y su posicion en la campiña á dos leguas de Guadalajara y ocho de Madrid: hay á media legua de distancia cinco pueblos que carecen de médico. La provision será el día 1.º de Octubre; y las solicitudes, acompañadas de las relaciones de méritos, se dirigirán al presidente del ayuntamiento, francas de porte.

Concordancia entre el código civil frances y los códigos civiles extranjeros.—Segunda edicion.—Obra que contiene el texto de los códigos:

1.º frances.	9.º Prusiano.
2.º De las Dos-Sicilias.	40.º Sueco.
3.º De la Luisiana.	41.º De Berna.
4.º Sardo.	42.º De Baden.
5.º Del canton de Vaud.	43.º De Friburgo.
6.º Holandes.	44.º De Argovia.
7.º Bávaro.	45.º De Haiti.
8.º Austriaco.	

Y las leyes hipotecarias de

1.º Suecia.	4.º Friburgo.
2.º Wurtemberg.	5.º Saint-Gall.
3.º Génova.	6.º Grecia.

Traducida del frances por D. F. Verlanga Huerta y Don J. Muñiz Miranda, abogados del ilustre colegio de Madrid.

Se vende en Madrid, librería de Rios, calle de Carretas, frente á la Imprenta nacional, á 60 rs., y en las provincias á 70, franco el porte.

SOCIEDAD MADRILEÑA PARA EL ALUMBRADO DE GAS.

El martes 19 del corriente á la una de la tarde se reunen la junta general de Sres. accionistas en el local de costumbre. Se encarga la mas puntual asistencia.

Madrid 15 de Setiembre de 1848.—De orden del consejo directivo, el secretario P. de Vargas.

FERRO-CARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS.

La junta directiva de esta compañía ha acordado que se exija á los Sres. accionistas el cuarto plazo de 10 por 100, ó sean 200 rs. por cada accion de las que tienen suscritas; debiendo quedar realizados los pagos en el Banco español de San Fernando para el día 15 de Octubre próximo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de los estatutos.

Madrid 15 de Setiembre de 1848.—El secretario de la compañía, E. Sancho.

PARA MANILA.

La hermosa y velera fragata española *Mariveles*, de 800 toneladas, su capitán D. Ramon Cordero, que se halla fondeada en el puerto de Cádiz, saldrá para el de Manila á principios del próximo mes de Octubre: admite carga y pasajeros, á los que se ofrece toda clase de comodidades en sus espaciosas cámaras, con un esmerado servicio, buena mesa, pan fresco en todo el viaje, y demas ventajas que conocen bien los que han navegado en este buque.

Se despacha en Cádiz por su dueño D. José Matia, plaza de Mina, núm. 71, y en esta corte por D. Carlos Jimenez, calle de Fuencarral, núm. 26, cuarto bajo de la derecha.

HERMANOS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Memorias de Juan Garcia*, comedia nueva, en tres actos y en verso, original de D. Manuel Breton de los Herreros, en la que el primer actor D. Julian Romea desempeñará dos distintos papeles por exigirlo así el argumento.—La rondeña, música de D. Cristóbal Oudrid.—*Herir por los mismos filos*, sainete.

CRUZ. A las ocho de la noche.—*El tio Pablo*, drama en dos actos.—Intermedio de baile.—*La feria de Mairena*, pieza de costumbres andaluzas, original de D. Tomas Rodriguez Rubí.

CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche.—Por primera vez se ejecutará la grande escena de Malek-Adhel y Matilde ó la conversion del moro, sacada de la historia de las Cruzadas de la célebre Madama Cotin, ejecutada por el señor Tourniaire haciendo el papel de Malek-Adhel, y la señora Monfroid el de Matilde, sobre dos caballos. Serán acompañados de varios artistas que harán de cristianos y moros.

El gordo y el flaco, escena divertida ejecutada por los Sres. Neisz, Niemezeck y otros varios.

Sinfonía oriental del maestro Carnicer.

Nota. Desde hoy en adelante darán principio las representaciones á las ocho.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.